

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO **93-2023**

GUATEMALA, 13 ABRIL DE 2023

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, y el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, le faculta a los Ministro de Estado para que pueda nombrar y remover a sus empleados y servidores públicos; así como autorizar los acuerdos que sustenten el ejercicio de la actividad administrativa del Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 31 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, el nombramiento de servidores públicos bajo el servicio exento, se hará por medio de Acuerdo Ministerial de Nombramiento.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 152, 154 y 194 literales a) y b) de la Constitución Política de la República; 4, 20, 22 y 27 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 29 numeral 2 y 57 del Decreto número 17-48 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; 25 numeral 2, 36, 37 y 38 del Acuerdo Gubernativo número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 4 y 14 del Decreto número 11-73 del Congreso de la República, Ley de Salarios de la Administración Pública; 4 literal b) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo número 382-2006 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Oficio OFI-URH-235-2023 de fecha 03 de abril de 2023 emitido por la Unidad de Recursos Humanos; oficio número DGH-OFI-401-2023 de fecha 11 de abril de 2023 emitido por el Director General de Hidrocarburos,

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Hacer entrega por ASCENSO del puesto de PROFESIONAL II con especialidad en HIDROCARBUROS del Departamento de Fiscalización Técnica de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, que ocupa HEYDY VALESKA GODÍNEZ BAUTISTA con un salario mensual de Q.3,525.00 más Q.2,925.00 de Bono Especial, Q.1,500.00 de Complemento Personal al Salario, Q.1,100.00 de Bono Compensatorio, Q.375.00 de Bono Profesional, Q.300.00 de Bono de Alimentación, Q.250.00 de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000 y 37-2001, con cargo a la partida presupuestaria número: 2023-11130014-000-00-0101-0029-03-11-00-000-003-000-011-00005.

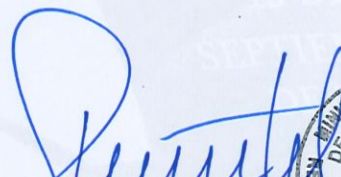
**ARTÍCULO 2.** Nombrar por ASCENSO a HEYDY VALESKA GODÍNEZ BAUTISTA, en el puesto de ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV con especialidad en HIDROCARBUROS del Departamento de Fiscalización Técnica de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, con un salario mensual de Q.6,759.00 más Q.3,900.00 de Bono Especial, Q.1,100.00 de Bono Compensatorio, Q.1,500.00 de Complemento Personal al Salario, Q.375.00 de Bono Profesional, Q.300.00 de Bono de Alimentación, Q.250.00 de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000 y 37-2001, con cargo a la partida presupuestaria número: 2023-11130014-000-00-0101-0029-03-11-00-000-003-000-011-00012.

**ARTÍCULO 3.** El presente acuerdo surte sus efectos a partir del día uno de mayo del año dos mil veintitrés y deberá notificarse a la persona nombrada y a la Unidad de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE



Licda. Rita Maria Bueso Castañeda de Aguilar  
SECRETARIA GENERAL



Lic. Alberto Pimentel Mata  
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

